



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO Nº 135 -2011-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 23 de mayo del 2011

VISTO el expediente Nº 1583-2011, de 03 folios, presentado por don **LUIS ALBERTO CONDEMARÍN GUANILO**, alumno de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula Nº 0506011-06, en el que solicita exoneración del pago de pago por derecho de certificados de estudios y graduación, en su condición de integrante del Grupo de Danzas Folclóricas Minchanzaman de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica del Centro Cultural/CCUNT, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio Nº 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a Don **LUIS ALBERTO CONDEMARÍN GUANILO**, alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho certificados de estudios y del Grado de Bachiller.



[Firma]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Izardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- Distribución:
- . Interesada.
 - . Oficina Registro Técnico
 - . Unidad de Registro Técnico Dº
 - . Tesorería.
 - . Arch.

CVB/LRB/vmz.